Naciones Unidas A/HRC/AC/7/L.3



Distr. limitada 11 de agosto de 2011 Español

Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Comité Asesor Séptimo período de sesiones 8 a 12 de agosto de 2011 Tema 3 a) vi) del programa Promoción del derecho de los pueblos a la paz

Sra. Laurence Boisson de Chazournes, Sr. Shiqiu Chen, Sr. Wolfgang Heinz, Sr. Alfred Ntunduguru Karokora, Sr. Vladimir Kartashkin, Sr. Obiora Chinedu Okafor, Sra. Anantonia Reyes Prado, Sr. Shigeki Sakamoto, Sr. Dheerujlall Seetulsingh, Sr. Ahmer Bilal Soofi, Sra. Halima Embarek Warzazi, Sr. Jean Ziegler, Sra. Mona Zulficar: proyecto de resolución

7/... Grupo de redacción sobre la promoción del derecho de los pueblos a la paz

El Consejo Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 14/3 del Consejo de Derechos Humanos, de 17 de junio de 2010, en la que el Consejo pidió al Comité Asesor que preparase un proyecto de declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz,

Recordando también que, en su quinto período de sesiones, el Comité había designado a los miembros del Comité Chinsung Chung, Miguel d'Escoto Brockmann, Wolfgang Stefan Heinz y Mona Zulficar para integrar el grupo de redacción, el cual eligió Presidenta a la Sra. Zulficar y Relator al Sr. Heinz, y que Shigeki Sakamoto y Latif Hüseynov se unieron al grupo de redacción en el sexto período de sesiones del Comité,

Recordando que el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 17/16, de 17 de junio de 2011, pidió al Comité Asesor que, en consulta con los Estados Miembros, la sociedad civil, el mundo académico y todos los interesados pertinentes, le presentara un proyecto de declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz y le informara de los progresos realizados al respecto en su 20º período de sesiones,

- 1. *Toma nota* del segundo informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el grupo de redacción al Comité Asesor en su séptimo período de sesiones (A/HRC/AC/7/3);
- 2. Acoge complacido las respuestas recibidas al cuestionario enviado en marzo de 2011;
- 3. *Tiene debidamente en cuenta* las deliberaciones y declaraciones hechas en su séptimo período de sesiones;

- 4. *Celebra* las iniciativas de la sociedad civil de organizar debates con Estados Miembros y expertos académicos sobre los informes relativos a la marcha de los trabajos del Comité Asesor;
- 5. Alienta a las diversas partes interesadas a que colaboren en los trabajos en curso;
- 6. *Solicita* al grupo de redacción que presente un proyecto de declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz, revisado a la luz de los comentarios recibidos y los debates celebrados en el séptimo período de sesiones del Comité Asesor.

2 GE.11-15437